AYUNTAMIENTO DE
VILLARALBO

FERNANDO RIOS MIGUEZ (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 01/12/2025
HASH: d9a4e84398cac20d69b0ffed11eabbee

SANTIAGO LORENZO PELAEZ (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 01/12/2025
HASH: 89a32d273ce5341bb7c8804b36c289ec

Expediente nº: 352/2025
Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: V concurso navideño de decoración de fachadas
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

DECRETO DE ALCALDÍA

D. SANTIAGO LORENZO PELÁEZ, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralbo,

VISTO QUE el presente expediente de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva fue iniciado mediante la aprobación de las correspondientes bases en fecha 1 de diciembre de 2025.

VISTO QUE fue emitido informe de Secretaría favorable con fecha de 1 de diciembre de 2025.

VISTO QUE igualmente fue emitido informe de fiscalización de la fase A favorable, sin que conste imposición de ningún tipo de reparo.

VISTO QUE las presentes bases fueron publicadas a través de la Base Nacional de subvenciones, en virtud de lo establecido de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En virtud de toda la documentación obrante en el expediente administrativo y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispongo la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en el V Concurso de decoración de fachadas navideñas 2025 en el Ayuntamiento de Villaralbo, con el texto que figura en el expediente 352/2025.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 600,00 euros en la aplicación presupuestaria 337.226, a la que asciende el importe de la subvención.

Cód. Validación: 7G9ZFXSF2WR7KZK36NCDKRGYX
Verificación: https://villaralbo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE
VILLARALBO

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

En Villaralbo, en la fecha que consta en la firma digital.

EL ALCALDE

Fdo.: Santiago Lorenzo Peláez

Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: Fernando Ríos Míguez

Cód. Validación: 7G9ZFXSF2WR7KZK36NCDKRGYX
Verificación: https://villaralbo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2